



Municipalidad de Hernando
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 24 de febrero de 2022

DECRETO N° 021/22

VISTO: La Ordenanza N° 2/22, sancionada por el Concejo Deliberante, que aprueba en su Artículo N° 1: La ejecución de la Obra "CORDÓN CUNETAS", por el Sistema de Administración Municipal en las calles de la ciudad de Hernando;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde habilitar el pertinente *Registro de Oposición* como lo indica la Ordenanza precedentemente mencionada, en su Artículo N° 8, a fin de que los propietarios afectados a la obra y que se opongan a la ejecución, asienten su decisión en tal sentido haciéndose necesario sancionar el respectivo instrumento legal que haga posible la habilitación de dicho registro.-

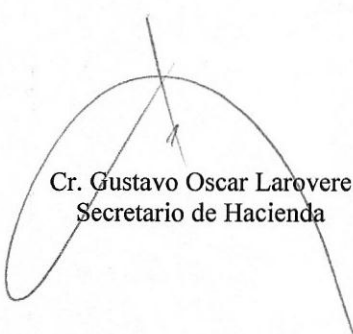
ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) HABILÍTESE el Registro de Oposición de la Obra: "CORDÓN CUNETAS", que funcionará en la Sede Municipal en días hábiles desde el día 28/02/2021 hasta el día 29/03/2022 desde las 8:00 a 12:00 Horas en la oficina de Obras Públicas en el edificio Municipal a fin de que todos los propietarios frentistas afectados a la obra y que estén en oposición a la misma, registren esta decisión en el Libro correspondiente y la no comparencia significará la aceptación de la obra propuesta.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda




Lic. Gustavo Armando Bottasso
Intendente Municipal